

sión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 28 de octubre de 2005.—Juan Lago Pérez, Administrador único de Promalar, S. L., y de Tiempo Libre y Ocio 2000, S. L., Sociedad unipersonal.—55.897.

2.ª 8-11-2005

## PROYECTOS CASTELLÓN, S. A.

*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo acordado por el Administrador se convoca a los señores Accionistas de la mercantil «Proyectos Castellón, S. A.», a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Castellón, Avda. Europa, esquina C/. Grecia, el día 28 de noviembre de 2005, a las 16 horas (dieciséis horas), en primera convocatoria, o el día siguiente si procediera, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital, en la cuantía y términos que en su caso acuerde la Junta General Extraordinaria convocada al efecto, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorizar para la ejecución y formalización pública de los acuerdos con las facultades de rectificar o modificar y en general cualquier actuación, hasta conseguir la inscripción registral a favor de la persona o personas que se designen.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta, en su caso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se informará a los señores socios que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y, en particular, del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe emitido por el órgano de Administración sobre la ampliación de capital y modificación estatutaria propuesta.

Castellón, 25 de octubre de 2005.—El Administrador, Juan de Eugenio Martí.—55.809.

## PUBLICACIONES Y EDICIONES DEL ALTO ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de «Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón, Sociedad Anónima», en su reunión del día 30 de septiembre de 2005, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, el día 23 de noviembre de 2005 a las diez horas en el domicilio social, sito en la calle Ronda de la Estación número 4 de Huesca, y en segunda convocatoria al día siguiente 24 de noviembre a la misma hora y lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento y ratificación de Consejeros de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Huesca, a 3 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Bergua Lacasta.—56.666.

## PUNZONADOS DEL SUR, S. L.

*Auto insolvencia*

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 6 de Granada,

Hago saber: Que en procedimiento 665/03, ejecución 2/05 seguido a instancia de don Francisco Sánchez

Valencia, contra Punzonados del Sur, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto con fecha 24-10-05, en cuya parte dispositiva se dice:

«Declarar al ejecutado Punzonados del Sur, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.174,40 euros de principal, más 369 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas.»

Granada, 24 de octubre de 2005.—Secretario Judicial.—55.783.

## RADIO AMBIENTE MUSICAL, S. A.

**(Absorbente)**

**AMBIENTE MUSICAL, S. A.**

**MUSICAM AUDIOVISUALES, S. L.**

**MUSICAM INVESTIGACIÓN COMUNICACIONES, S. L.**

**(Absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Radio Ambiente Musical, Sociedad Anónima; Ambiente Musical, Sociedad Anónima; Musicam Audiovisuales, Sociedad Limitada, y Musicam Investigación y Comunicaciones, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las tres últimas por parte de Radio Ambiente Musical, Sociedad Anónima, con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 4 de julio de 2005.—El Administrador de Radio Ambiente Musical Sociedad Anónima, de Ambiente Musical Sociedad Anónima, de Musicam Audiovisuales Sociedad Limitada, y de Musicam Investigación y Comunicaciones, Sociedad Limitada, Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada, Alicia Daurella de Aguilera.—55.632.

2.ª 8-11-2005.

## RBA LIBROS, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

**EDICIONES SERRES, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en fecha 2 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de la sociedad RBA Libros, Sociedad Anónima, de la compañía Ediciones Serres, Sociedad Limitada Unipersonal, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, sobre la base de los Balances especiales cerrados a 30 de septiembre de 2005, aprobados por las Juntas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado Registro Mercantil, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en

la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2005.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Ricardo Rodrigo Amar y Enrique Iglesias Montejo.—55.896.

2.ª 8-11-2005

## RECICLADOS ECO-PC ANDALUCÍA, S. L.

*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 142/2004, dimanante de autos núm. 681/03, a instancia de Diego Pacheco Suárez, contra Reciclados Eco-PC Andalucía, S. L., en la que, con fecha 4/10/04 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Reciclados Eco-PC Andalucía, S. L., con CIF B-91016600, en situación de insolvencia total por importe de 9.020,80 euros de principal, más la cantidad de 1.804,16 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a siete de julio de dos mil cinco.—El/la Secretario/a Judicial.—55.674.

## REHABILITACIONES Y PARQUETS BELOR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 121/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Rehabilitaciones y Parquets Belor, S. L.», se ha dictado con fecha 28-07-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.585,83 euros.

Gijón, 25 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial, D.ª María Pilar Prieto Blanco.—55.740.

## RESIDENCIAS, ALQUILERES Y PROMOCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal**

De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Residencias, Alquileres y Promociones, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada», celebrada el día 14 de octubre de 2005, acordó la disolución sin liquidación de la Sociedad, mediante la cesión global de su activo y pasivo a su único socio, la Compañía «Georla, Sociedad Limitada.»

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y a los acreedores de la sociedad cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global del activo y pasivo.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria de oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la cesión global del activo y pasivo.

Alcobendas, 26 de octubre de 2005.—El Administrador Solidario, «Donato Lasa, S.A.», representada por don Ignacio Donato Lasa Georgas.—55.611.

## RETOS CARTERA SOCIEDAD ANÓNIMA,

### (En adelante «RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACION, SOCIEDAD ANÓNIMA»)

(Sociedad absorbente)

## RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACION, SOCIEDAD ANÓNIMA

### PEDIFRI, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

*Fusión por absorción*

I. Aprobación de la fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 4 de noviembre de 2005, las Juntas Generales Extraordinarias Universales de socios de «Retos Cartera, Sociedad Anónima» (en adelante «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima») y «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» y el socio único de «Pedifri, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», después de aprobar el Balance de fusión y el proyecto de fusión, aprobaron la fusión por absorción de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» y «Pedifri, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por «Retos Cartera, Sociedad Anónima», con la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de las sociedades absorbidas, y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, al ser ésta titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado, suscrito y aprobado por los órganos de administración de dichas sociedades el 26 de octubre de 2005 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de noviembre de 2005, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en dicho Registro.

II. Modificaciones estatutarias en Retos Cartera, Sociedad Anónima:

a) Modificación de la denominación social de «Retos Cartera, Sociedad Anónima», y adopción de la de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad absorbente, «Retos Cartera, Sociedad Anónima», ha acordado modificar el artículo 1 de sus Estatutos sociales con el objeto de adoptar la denominación social de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima», una de las dos sociedades absorbidas en la fusión, acuerdo del que se da debida publicidad en anuncio separado, de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Modificación del objeto social: Asimismo, la referida Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de «Retos Cartera, Sociedad Anónima» ha acordado modificar el objeto social de la Sociedad, acuerdo del que se da publicidad igualmente en anuncio separado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

III.—Fecha de efectos contables y derechos y ventajas especiales: Las operaciones de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» y «Pedifri, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Retos Cartera, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2005.

No existen en «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» ni en «Pedifri, Sociedad Limitada, sociedad Unipersonal», titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en «Retos Cartera, Sociedad Anónima».

No se contempla el otorgamiento de ningún tipo de ventaja a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión en «Retos Cartera, Sociedad Anónima», la cual continuará regida por el Consejo de Administración actual, sin que se produzca modificación alguna por el mero hecho de la fusión.

IV.—Derechos de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Javier Albácar Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración de Retos Cartera, Sociedad Anónima y Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima y Administrador Solidario de Pedifri, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—56.701. 1.º 8-11-2005

## ROCHA & RUIZ, S. L.

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 4/2004, dimanante de autos número 464/03, a instancia de Fernando Román Clavijo, contra Rocha & Ruiz, S. L., en la que con fecha 30 de junio de 2005, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Rocha & Ruiz, S. L., con CIF B-41532219, en situación de insolvencia total, por importe de 2.863.84 euros de principal, más la cantidad de 572,76 euros, presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 30 de junio de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—55.672.

## SCHNEIDER ESPAÑA DE INFORMÁTICA, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria  
de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con lo que determinan sus Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle

Verano, 18-20, polígono industrial Las Monjas, Torrejón de Ardoz (Madrid), a las dieciséis horas del día 25 de noviembre del año en curso, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora, el día 28 de noviembre, en el propio lugar indicado, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición derivativa de las acciones propias números 25.355 a 63.379, ambos inclusive, para su posterior amortización mediante reducción de capital.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 31 de octubre de 2005.—Doña María Isabel Estrada Pérez, Secretaria del Consejo de Administración.—55.906.

## SENAGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria  
y Extraordinaria*

El Presidente del Consejo convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en calle Maqueda, número 4, de Madrid, el día 24 de noviembre de 2005, a las diecisiete treinta horas para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de dimisión y/o cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Cambio del domicilio social de la compañía, con la consiguiente modificación del artículo estatutario.

Cuarto.—Aprobar las cuentas anuales, es decir, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002. Aprobación de la gestión social.

Quinto.—Aprobar las cuentas anuales, es decir, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003. Aprobación de la gestión social.

Sexto.—Aprobar, las cuentas anuales, es decir, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004. Aprobación de la gestión social.

Séptimo.—Redenominación del capital social a euros, con la consiguiente modificación del artículo estatutario.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, a 4 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Gregorio García Álvarez.—56.626.

## SILBOX 19, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1448/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Irene Vázquez Páramo, contra la